

Bogotá, 21/02/2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350095171

Fecha: 21/02/2024

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340002892 del 2/01/2024.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el ciudadano Cristian Fabian Giraldo Muñoz remite derecho de petición donde manifiesta "2. *El día 14 de diciembre de 2022, en mi cuenta de ahorro NO 068-323-42635 de Bancolombia, me debitaron la suma de \$1.327.282 por concepto de embargo decretado por la Secretaria de transporte y movilidad de Cundinamarca, No oficio 201620 18 NO Radicado 169015 debitando esta suma de dineros transgrediendo los topes establecidos por la Super Financiera y las múltiples circulares emitidas por el ente de control, ya pagado anteriormente, vulnerando derechos fundamentales como el debido proceso, e incurriendo en afectaciones ya que me cobraron doble y sin sustento alguno.*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo Relacionamento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20245340002892 en 14 folios

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2024\Traslado por competencia del radicado No. 20245340002892 del 2/01/2024.docx